

Sesión 3.a extraord., en martes 24 de noviembre. de 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. El señor Lira Infante comenta favorablemente las declaraciones de S. E. el Presidente de la República, sobre la política internacional de Chile.

2. El señor Lira Infante se refiere al problema caminero y, especialmente, a sus proyecciones en las provincias del Sur. Critica que en el cálculo de entradas y gastos para 1943 no se consulten los fondos de caminos, y se haya dado como razón el hecho de que por disposición de una ley, esos fondos deben depositarse en cuenta especial. Esta omisión trae como consecuencia que tampoco se conoce la distribución dada a los fondos en referencia. Le parece errada la política caminera, entre otros motivos, porque la cantidad que se invierte anualmente en construcción de nuevos caminos casi equivale a la que se invierte en reparación de los existentes.

Termina pidiendo se transmitan sus observaciones al señor Ministro del ramo.

3. El señor Bravo formula extensas observaciones en que critica la política internacional seguida por el Gobierno. Aboga por la ruptura de relaciones con los países del Eje y sostiene que, según los acuerdos internacionales a que ha concurrido Chile, es la única actitud que le corresponde adoptar.

4. A nombre del señor Guzmán, se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior, solicitando la inclusión en la actual convocatoria del proyecto según el cual la tuberculosis que afecte a miembros de las Instituciones Armadas, será considerada como enfermedad que produce inutilidad física adquirida en actos del servicio.

5. A indicación del señor Azócar, se exime del trámite de comisión y se acuerda considerar en los últimos 10 minutos de la Primera Hora de la próxima sesión, el mensaje sobre designación del señor Oscar Schnake Vergara como Embajador de Chile en México.

6. Se rechaza la renuncia del señor Amunátegui como miembro de la Comisión de Movilización.
7. Quedan inscritos para usar de la palabra en la próxima sesión los señores Correa, Estay, Ossa, Guevara y Martínez (don Carlos A.), y en la sesión del martes próximo el señor Domínguez.
8. Se designa al señor Moller para integrar la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en reemplazo del señor Correa que ha renunciado.
9. A indicación del señor Martínez (don Carlos A.), se eximen del trámite de Comisión y se anuncian en el primer lugar del Orden del Día de la próxima sesión, las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre Ley Orgánica de Correos y Telégrafos.
10. A nombre del señor Urrejola (don J. Francisco) se acuerda oficiar al señor Ministro de Fomento solicitando que no se levante la línea férrea que va desde la estación General Cruz hacia la cordillera.
11. A nombre del señor Cruz-Coke, se acuerda oficiar al señor Ministro de Salubridad solicitando se incluya en la actual convocatoria el proyecto sobre mejoramiento económico del personal de Sanidad.
Adhieren a este oficio los señores Domínguez, Jirón, Urrejola (don J. Francisco), Grove (don Marmaduke) y Grove (don Hugo).
Se suspende la sesión.
12. A segunda Hora, continúa el debate sobre la situación internacional y usa de la palabra el señor Amunátegui quien coincide con las apreciaciones del señor Bravo, y analiza la posición de Chile frente al actual conflicto bélico, calificándola de poco definida.
Termina formulando indicación para que se invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores a concurrir al Senado, a fin de que este alto Cuerpo consultivo pueda esclarecer ciertas situaciones que, a su juicio, se prestan para interpretaciones equívocas.
Se acuerda autorizar a la Mesa para que converse con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y procure llegar a un acuerdo acerca del día y hora en que el señor Ministro podría concurrir al Senado.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores

Alessandri R., Fernando	rique.
Alvarez, Humberto.	Hiriárt, Osvaldo.
Amunátegui, Gregorio.	Lira, Alejo.
Azócar, Guillermo.	Martínez M., Julio.
Barrueto, Darío.	Martínez, Carlos A.
Bravo, Enrique.	Maza, José.
Concha, Luis Ambrosio	Opazo L., Pedro.
Correa, Ulises.	Ossa C., Manuel.
Cruchaga, Miguel.	Pino del, Humberto.
Cruz Concha, Ernesto.	Prieto C., Joaquín.
Cruz-Coke, Eduardo.	Rodríguez de la Sotta,
Cruzañ, Anibal.	Héctor.
Domínguez, Eliodoro.	Torres, Isauro.
Girón, Gustavo.	Urrejola, José Fco.
Grove, Hugo.	Valenzuela, Oscar.
Grove, Marmaduke.	Videla L., Hernán.
Guevara, Guillermo.	Walker L., Horacio.
Guzmán, Eleodoro En.	

ACTA APROBADA

Sesión 1.a extraordinaria en 17 de noviembre de 1942

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Bórquez, Bravo, Concha, Cruchaga, Cruzat, Girón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Hiriart, Martínez (Carlos A., Martínez Julio, Maza, Moller, Opazo, Pino del, Prieto, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada las actas de las sesiones 63.a y 64.a, en 16 de septiembre, que no han sido observadas.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Nueve de S. E. el Presidente de la República:

Con el 1.º comunica que ha resuelto convocar al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias, a contar desde el 15 de noviembre, para tratar de los asuntos que indica.

Se mandó archivar.

Con el 2.º solicita el acuerdo del Senado para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Méjico, a don Oscar Schnake Vergara.

Con el 3.º somete a la aprobación del Congreso un "Convenio sobre intercambio cultural" suscrito por el Gobierno del Paraguay.

Con el cuarto somete a la aprobación del Congreso el "Convenio sobre cooperación administrativa" suscrito con el Paraguay.

Con el quinto somete a la aprobación del Congreso el Convenio sobre tránsito de pasajeros suscrito con el Paraguay.

Pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el 6.º inicia un proyecto de ley sobre autorización para contratar un empréstito que produzca hasta \$ 3.600.000 para el cumplimiento de la ley número 6.008 que autorizó la supresión de varias estaciones en Santiago.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Con el 7.º inicia un proyecto de ley sobre declaración de que el Capitán don Ricardo Rodríguez von Dessauer, tenía a la fecha de su muerte cumplidos los requisitos para gozar del sueldo de Mayor de Ejército.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracias.

Con el 8.º inicia un proyecto de ley sobre agregación de una frase al artículo 4.º de la ley número 7.256, en lo referente a los guardaalmacenes.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el 9.º devuelve observado el proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional sobre agregación de una frase al artículo 2.º de la ley número 6.417 para que se considere una asignación parte integrante de los suéldos de los Secretarios de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de Santiago y Valparaíso.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Oficios

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el 1.º comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones, el proyecto que autoriza a los Hipódromos para celebrar una reunión hípica a beneficio de los niños desvalidos con motivo de la Pascua.

Se mandó archivar.

Con el segundo comunica que ha resuelto incluir en la actual convocatoria extraordinaria el proyecto de ley que declara feriado legal para el departamento de Yungay únicamente el día 20 de noviembre de 1942.

Se mandó archivar.

51 de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los 36 primeros comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de leyes:

Uno sobre creación del Banco Agrícola de Chile.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Uno sobre modificación de la Ley número 5.950, orgánica de la Caja de la Habitación.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Sobre exención de contribuciones para las comunidades indígenas.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Sobre expropiación de un terreno en la comuna de El Monte para construcción de una escuela y un estadio.

Sobre autorización al Presidente de la República para invertir tres millones de pesos en la construcción del edificio y otros gastos del Liceo de Hombres de San Bernardo;

Sobre expropiación de predios en San Bernardo para la construcción de un estadio;

Sobre expropiación de predios ocupados por la Escuela de Artesanos de La Calera.

Sobre expropiación de un predio en Rancagua, para el Liceo de Niñas de esa ciudad.

Sobre expropiación de un terreno en Ranco para ser entregado a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Pasaron a la Comisión de Educación Pública.

Sobre obligatoriedad del carnet profesional para los peluqueros, peinadores, barberos, manicures y pedicuros.

Sobre modificación del inciso 3.º del artículo 6.º de la ley número 6.880 relativa a la obligación de llevar libro de "actas de procedencia" en la Caja de Crédito Popular.

Pasaron a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Sobre condonación de préstamos concedidos por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio al Cuerpo de Bomberos de Tomé.

Sobre autorización para erigir un monumento en Melipilla a don Juan Francisco González.

Sobre cambio de nombre de la Avenida de Las Delicias de Linares por el de "Valentín Letelier".

Sobre incorporación de la comuna-subdelegación de Navidad, al departamento de San Antonio.

Sobre autorización a la Municipalidad de

Nueva Imperial para contratar un empréstito hasta por un millón de pesos para construcción de un edificio de renta, teatro y gimnasio municipales.

Pasaron a la Comisión de Gobierno.

Sobre incorporación del personal que indica la Empresa de Agua Potable de Santiago, al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Sobre autorización al Presidente de la República para invertir cinco millones de pesos en la construcción de edificios destinados al Hospital de la ciudad de La Unión.

Pasó a la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública.

Sobre concesión de pensión a las siguientes personas:

Doña Laura Aspillaga Formas.

Doña Mercedes Azócar viuda de De la Fuente y sus hijos menores.

Don José Luis Molina.

Doña Sara y doña Marta Lira Luco.

Doña Berta Cruz viuda de Pedreros; y

Doña Eloisa Godoy Olivares.

Sobre aumento de pensión a las siguientes personas:

Doña Ernestina y doña María Delia Muñoz Fuentealba.

Doña Juana Alvarez viuda de Beltrand.

Don Manuel Letelier Urquiola.

Doña Celia López viuda de Roach; y

Doña Emma, doña Laura y doña Manuela Olivares González.

Sobre abono de tiempo a don Mariano Cofré Castillo; y

Sobre abono de servicios a las siguientes personas:

Doña Berta Paredes Oyarzún;

Don Héctor Alvarez Alvarez;

Don Roberto Ruiz Yávar;

Don Jorge Valdés Vergara, para los efectos del montepío de doña Dora Azagra de Valdés;

Doña Marta García Velasco; y

Don Lindorfo Alarcón Hevía.

Con el 37 comunica que ha aprobado las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso que establece que lo dispuesto en

el artículo 5.º de la ley 5.757 no se aplicará en las comunas de Santa María, Pucón y Frutillar.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el 38 comunica que ha insistido en el rechazo de una de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre destinación de fondos para edificio de la Universidad de Chile y Casa del Estudiante.

Se mandó archivar.

Con los cinco siguientes comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en los siguientes proyectos de ley:

Sobre concesión de quinquenios al personal superior del Poder Judicial.

Sobre abono de tres años de servicios a los titulados de las Escuelas Normales que hubieren obtenido los dos primeros lugares de su curso.

Sobre autorización a la Municipalidad de Chanco para contratar un empréstito por \$ 500.000.

Sobre autorización a la Municipalidad de Loncoche para contratar un empréstito por \$ 700.000.

Sobre modificación de los derechos de internación del papel.

Se mandaron archivar.

Con los seis siguientes comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de leyes:

Sobre autorización a la Municipalidad de Providencia para pagar los intereses y amortización de un préstamo que le hizo la Corporación de Fomento.

Sobre aumento de pensión a don Carlos Hamilton.

Sobre aclaración de la ley número 6.899 que aumentó la pensión de doña Julieta Bannen viuda de Concha.

Sobre concesión de pensión a doña Elena Berguño de Salazar.

Sobre autorización para expropiar un inmueble en la calle Blanco de la ciudad de Quillota; y

Sobre concesión de jubilación a don Exequiel Jiménez Carrasco.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el 50 comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre agregación de una frase al artículo 1.º de la ley número 6.649 en favor de doña María Gómez viuda de Frontaura.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Con el 51 devuelve un informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación del Senado, recaído en un proyecto de aprobación de un contrato ad referendum celebrado entre el Director General de Obras Públicas y la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Oficios

Uno del señor Ministro del Interior, con el cual contesta el oficio número 1.400 que se le dirigió a nombre del Honorable Senador don Alejo Lira Infante, en que pedía la pronta iniciación de los trabajos de agua potable en la Población Bellavista de Puerto Montt.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Con el primero remite copia de un discurso pronunciado en el Senado del Perú por el Honorable Senador don Carlos Concha, el 18 de septiembre último, con motivo del aniversario Nacional chileno.

Se mandó archivar.

Con el segundo envía una información pedida por la Comisión de Gobierno sobre subgerencias hechas por la Nunciatura Apostólica relacionadas con los días feriados.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual manifiesta que uno de los artículos del proyecto de ley sobre aumento de sueldos al personal subalterno del Poder Judicial sería inaplicable.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Uno del señor Ministro de Economía y Comercio, con el cual contesta el oficio número 1.288 que se le dirigió a nombre del Honorable Senador don Elías Lafertte, re-

ferente a una presentación hecha por el Sindicato de obreros mineros auríferos de Tierra del Fuego.

Se mandó poner a disposición de los Honorables Senadores.

Uno del señor Ministro de Justicia con el cual contesta el oficio número 1.248, referente al envío al Senado de Boletines de Leyes y Decretos del Gobierno.

Se mandó archivar.

Dos del señor Ministro de Educación:

Con el primero contesta el oficio que se le dirigió al Honorable Senador don Alejo Lira Infante, sobre necesidad de que se construya una escuela en la Población Beavista de Puerto Montt.

Con el segundo contesta el oficio número 1.328 que se le dirigió a nombre del Honorable Senador don Gustavo Rivera, en que se pedía se invirtieran fondos consultados en favor de la Escuela de Artesanos de Tomé.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Dos del señor Ministro de Fomento:

Con el primero contesta el oficio número 1.287 que se le dirigió a nombre del Honorable Senador don Rudecindo Ortega, sobre destinación de fondos para aplicación de la red de aguas lluvias del alcantariado de Temuco.

Con el 2.º contesta el oficio número 1.286 que se le dirigió a nombre de los Honorables Senadores don Gregorio Amunátegui, don Rudecindo Ortega y don Joaquín Prieto, referente a la construcción de un nuevo edificio para la Estación de Loncoche.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el cual contesta el oficio número 1403, que se le dirigió a nombre del Honorable Senador don Alejo Lira Infante, referente a la construcción del camino de circunvalación de la ciudad de Puerto Montt.

Uno del señor Ministro de Salubridad, con el cual contesta el oficio número 931, que se le dirigió a nombre del Honorable Senador don Gustavo Rivera, referente al nuevo Hospital de la ciudad de Chillán.

Uno del señor Ministro de Agricultura,

con el cual contesta el oficio número 1249, que se le dirigió a nombre de los Honorables Senadores señores don Guillermo Azócar y don Humberto del Pino, relacionado con la provisión de petróleo a la agricultura.

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el cual contesta el oficio que se le dirigió a nombre del Honorable Senador don Alejo Lira Infante, relacionado con la terminación del camino de Reumén a Futrono.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Moción

Una de don Julio Martínez Montt, en que inicia un proyecto de ley para declarar feriado el día 20 de noviembre en el departamento de Yungay.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Permisos constitucionales

Los Honorables Senadores don Gregorio Amunátegui y don Hernán Videla Lira, solicitan con fecha 27 de octubre el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de 30 días.

Habiéndose concedido este permiso por el señor Presidente del Senado, en su oportunidad, se mandaron archivar.

Informe

Un informe de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaído por segunda vez, en el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre aumento de pensión a don Persio Anguita.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de don Orlando Oyarzún, en que pide devolución de antecedentes.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Días y horas de sesiones

El señor Cruzat hace indicación para que los días y horas de sesiones sean los martes y miércoles de 4 a 7 P. M.

Por asentimiento unánime se aprueba esta indicación.

Tabla

El señor Presidente manifiesta que ninguno de los asuntos incluidos en la convocatoria se encuentran en estado de tabla.

Indicación

El señor Martínez Montt formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla, el proyecto que acaba de presentar para declarar feriado legal en el departamento de Yungay, el 20 de noviembre de 1942.

Por asentimiento unánime se aprueba la indicación y en la misma forma el proyecto.

Su tenor es como sigue:

Proyecto de ley:

“**Artículo único.** Declárase feriado legal, para el Departamento de Yungay únicamente, el 20 de noviembre de 1942.

Esta ley regirá desde la fecha de su promulgación”.

Se levantó la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Los sacrificios, riesgos y desgaste fisiológico del personal de la rama de Submarinos de la Armada Nacional son similares a los que afectan al personal de la rama del Aire de la Fuerza Aérea, fuera de que se le exige mayores conocimientos técnicos para manejar, conservar y reparar los complicados mecanismos de un submarino, en cuyo reducido espacio se encuentran ubicados y sincronizados todos los delicados elementos que el progreso del arte naval ha ideado para la mejor eficiencia de esta arma de guerra.

No obstante lo anteriormente expuesto, el personal de esas ramas no goza de iguales garantías y beneficios económicos, encontrándose en una situación desventajosa el personal de submarinos. En efecto, el personal de la rama del aire goza del sueldo asignado a su grado aumentado en un 25 por ciento, aumento que, por tanto, forma parte integrante del sueldo para todos los efectos legales y, en consecuencia, es computado, para los de la pensión de retiro y del montepío; y, en cambio, el personal de la rama de Submarinos sólo goza del sueldo asignado a su grado y de una “gratificación” de un 25 por ciento del mismo, la que, por su naturaleza de tal, no forma parte integrante del sueldo para los efectos legales y, en consecuencia, no es computada para la pensión de retiro ni para el montepío.

Un estricto principio de igualdad, concordante con los similares sacrificios y riesgos profesionales que afectan al personal de esas ramas de la defensa nacional, indica la procedencia de hacer extensivo al personal de submarinos los mismos beneficios y garantías que las disposiciones legales vigentes otorgan al personal de la Fuerza Aérea.

Fundado en las consideraciones anteriores, vengo en someter a vuestra aprobación, dentro del actual período de sesiones extraordinarias el siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Reemplázanse los artículos

31 y 32 del Decreto Supremo C. F. L. número 2545, de 26 de diciembre de 1927, por los siguientes:

“Artículo 31. Los Oficiales y la Gente de Mar de la especialidad de Submarinos, con título competente, gozarán del sueldo asignado a su grado o plaza aumentado en un 25 por ciento. Este aumento formará parte integrante del sueldo de este personal para todos los efectos legales.

“Artículo 32. Los Oficiales y la Gente de Mar embarcados en buques de superficie o submarinos en servicio activo, reserva, reparaciones y construcción, gozarán de una gratificación de embarcado equivalente al 10 por ciento de su sueldo, la que será compatible con cualquiera otra.

La gratificación de embarque a que se refiere el inciso anterior, será de un 25 por ciento para el personal de la Armada, no especialista en submarinos, que, por comisión del servicio ordenada por autoridad competente, completare en el mes más de cuatro horas sumergido o estuviere embarcado como dotación de submarinos, cualquiera que fuere la condición de servicio del buque.

Artículo 2.º Agréguese como inciso 2.º, al artículo 30 bis del Decreto Supremo C. F. L. número 3743, de 26 de diciembre de 1927, el siguiente:

“El mismo derecho establecido en el inciso anterior, bajo la misma condición, tendrá el personal de Oficiales y de Gente de Mar de la Armada que hubiere pertenecido, con título competente, a la especialidad de Submarinos.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”, quedando derogadas todas las disposiciones que sean contrarias a ella”.

Santiago, 18 de noviembre de 1942. —
J. A. Ríos M. — A. Duhalde V.

Conciudadanos del Senado:

Tengo el honor de manifestaros que he resuelto retirar el Mensaje número 18, de 21 de octubre de 1942, relacionado con modificaciones a la ley número 7,256, de 26 de agosto del presente año.

Santiago, 23 de noviembre de 1942. —
J. A. Ríos M. — A. Duhalde V.

2.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 20 de noviembre de 1942. —
Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la atribución que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, y de acuerdo con los informes emitidos por el Comité Económico de Ministros, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

a) Creación de una Estación Milticultura en Quellón;

b) Expropiaciones de terrenos en Quilpué para el aeródromo de “El Belloto”;

c) Previsión Social para los agentes profesionales de seguros;

d) Expropiación de la manzana comprendida entre las calles Blanco, Av. Errázuriz, San Martín y Valdivia, de Valparaíso, para los servicios de la Armada Nacional;

e) Incorporación de empleados y obreros del Ferrocarril Transandino de Chile al régimen de previsión social de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado;

f) Liberación de contribuciones a las comunidades indígenas mientras permanezcan indivisas;

g) Dispone que la comuna subdelegación de Navidad pasará a depender del departamento de San Antonio; y

h) Autorización a las Municipalidades del país para donar terrenos al Fisco para la construcción de escuelas.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Ríos M. — Raúl Morales**

Santiago, 20 de noviembre de 1942. —
Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de

sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Mensaje sobre reforma de las leyes 4.054 y 4.055;

Mensaje sobre creación del Colegio Médico.

Saluda a V. E. — **J. A. Ríos M. — Raúl Morales. — Dr. Etchebarne.**

Santiago, 20 de noviembre de 1942. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, y con el carácter de urgente, el proyecto de ley que modifica el inciso primero del artículo 23 del decreto con fuerza de ley número 245, de 20 de mayo de 1931, con el objeto de permitir a las Municipalidades destinar parte de los ingresos provenientes de la contribución adicional para mejoramiento y extensión de los servicios de alumbrado público en gastos generales del mismo servicio. (Mensaje número 9, de 7 de mayo de 1940).

Dios guarde a V. E. — **J. A. Ríos M. — Raúl Morales.**

Santiago, 24 de noviembre de 1942. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Moción que modifica el Decreto Ley número 767, sobre jubilación y previsión social de los periodistas.

Proyecto que crea el Colegio de Periodistas. (Moción de los Honorables Diputados Castelblanco y Berman).

Saluda a V. E. — **J. A. Ríos M. — Raúl Morales.**

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 17 de noviembre de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley que declara feriado legal para el departamento de Yungay, el día 20 de noviembre del presente año.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 1441, de 17 de noviembre de 1942.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco A. — G. Montt Pinto, Secretario.**

Santiago, 16 de septiembre de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de ley que concede, por gracia, a don Jorge Grez Munita, una pensión mensual de mil quinientos pesos.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 1219, de 20 de agosto próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco A. — G. Montt Pinto, Secretario.**

Santiago, 15 de septiembre de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que concede una pensión mensual de quinientos pesos a la señorita Matilde Lorea Barceló.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 977, de fecha 5 de junio de 1942.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco A. — G. Montt Pinto, Secretario.**

Santiago, 15 de septiembre de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que abona a don Héctor Navarro Pinto, actual Jefe de la Oficina del Personal de la Dirección General de Prisiones, los tres años, tres meses y dieciocho días que estuvo separado del servicio.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 1188, de fecha 17 de agosto de 1942.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco A. — G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 10 de septiembre de 1942.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley que aumenta, por gracia, a veinticinco mil pesos al año (\$ 25,000), la pensión de que disfruta el Mayor de Ejército en Retiro don Gustavo Luco Rojas.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 1235, de fecha 24 de agosto del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**P. Castelblanco Agüero. — G. Montt Pinto**, Secretario.

4.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Trabajo:

Santiago, 24 de noviembre de 1942.—Acuso recibo del oficio de V. E. número 1446, de 18 de noviembre en curso, por el cual se sirve transmitir para conocimiento del Ministro infrascrito, la petición del Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez, relacionada con la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura, del proyecto de ley que establece la indemnización de un mes de salario por año de servicios a los obreros en general.

Al respecto, cúpleme manifestar a V. E. que este Ministerio tendrá especial interés en atender la petición del Honorable Senador señor Martínez.

Saluda atentamente a V. E.—**M. Bustos**.

5.º De la siguiente nota de la Cámara de Comercio de Chile:

Santiago, 23 de noviembre de 1942.—La Cámara de Comercio de Chile, en defensa de los cuantiosos intereses que representa, tiene el honor de dirigirse a V. S. y por su digno intermedio, a la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social del Senado, con el objeto de formular algunas observaciones acerca del proyecto que coordina los servicios de la habitación y que se encuentra pendiente del estudio de esa Honorable Comisión.

A raíz de serios reparos que las instituciones representativas de los intereses generales de la agricultura, la industria, el comercio y la minería, hicieron al proyecto primitivo, enviado por el Gobierno al Congreso, en la parte de su financiamiento que afectaba a los expresados intereses, el Supremo Gobierno designó una Comisión compuesta por funcionarios de la administración pública y por representantes de los elementos de la producción y del comercio, para que estudiara la parte impugnada del proyecto y propusiera un sistema de financiamiento que, consultara en forma equitativa las conveniencias nacionales y las privadas.

Como resultado de ese estudio, el Supremo Gobierno envió al Congreso un mensaje suplementario en que se formulaban al proyecto, algunas modificaciones que no detallaremos en obsequio a la brevedad. Por una razón u otra, esas modificaciones no fueron incorporadas al proyecto por la Honorable Cámara de Diputados y en cambio se consultaron otras que merecen serias objeciones.

En efecto, el artículo 17 del proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, dispone que las empresas in-

dustriales y mineras deberán invertir anualmente el 5 por ciento de sus utilidades en el mejoramiento de la vivienda para obreros y empleados. Conforme al artículo 18, se da a las empresas la opción de invertir las sumas consultadas en el artículo anterior o en construcción de habitaciones para sus propios empleados u obreros o en la adquisición de bonos de la habitación.

Desde luego, la disposición del artículo 17 es de carácter permanente y por otra parte se hace extensiva a las empresas mineras, que en el primitivo proyecto habían sido exceptuadas.

Fácil es advertir que el proyecto no hace diferencia alguna entre aquellas empresas que se han preocupado del bienestar de sus colaboradores, cuidando de construirles viviendas y aquellas otras que han descuidado tan importante preocupación. Se mide a unas y otras con el mismo rasero. No necesitamos insistir en la gravedad y en las funestas consecuencias de esta falta de comprensión y de justicia. Son demasiado evidentes.

La industria minera tiene modalidades especiales que aconsejan excluirlas de las obligaciones que el proyecto pueda imponer a las demás empresas industriales. Además, las grandes empresas o han resuelto o están en vías de resolver el problema de la habitación para sus empleados y obreros.

La disposición del artículo 102 del proyecto, que obliga a los Bancos, Compañías de Seguros y sociedades anónimas en general a invertir en la construcción de viviendas económicas una cuota no inferior al 20% de las sumas que invierten en bienes raíces de renta, con sus capitales y reservas, es inconveniente y anti-económica. Esta disposición contraría abiertamente la política que debe seguirse en materia de inversiones por esa clase de empresas. En vez de contribuir a dar la mayor solidez posible a esas inversiones tiende a debilitarlas, señalándoles como destino, algo sujeto a depreciaciones y de realización larga y difícil.

La disposición que comentamos, disminuirá sin duda, el interés de las empresas

por invertir sus reservas en bienes raíces y las inducirá a buscar inversiones de otra naturaleza.

Esperamos que la Honorable Comisión considerará las anteriores observaciones al estudiar el proyecto a que nos hemos referido.

Cámara de Comercio de Chile.— **Gastón de Goyeneche**, Presidente.— **Carlos Herrera Lira**, Secretario.

6.o De siete solicitudes:

Una de doña Mercedes Villagrán v. de Muñoz, en que pide pensión de gracia.

Una de doña María Antonia González de S., en que pide pensión de gracia.

Una de doña Rosa Valdú v. de Vidal, en que pide pensión de gracia.

Una de don Andrés Aguila Ugalde, en que pide abono de tiempo.

Una de doña Clorinda Pardo Seco, en que pide aumento de pensión.

Una de don Emiliano Muñoz Carrasco, en que pide aumento de pensión.

Y una de don Luis Díaz Palacios, en que pide derecho a montepío.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 23 minutos, con la presencia en la Sala de 16 Señores Senadores.

El señor Durán (Presidente) En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.a, en 17 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 2.a, en 18 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor (Secretario da lectura a la Cuenta.

El señor Durán (Presidente).— En la Hora de Incidentes está inscrito en primer lugar, por acuerdo de la Sala, el Honorable señor Lira Infante.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Me permite Su Señoría decir sólo dos palabras?

El señor **Lira Infante**. — Advierto a Su Señoría que voy a ser muy breve.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Es sólo para hacer una petición, señor Senador.

A fines de la Legislatura pasada, el Gobierno envió al Congreso un proyecto que modifica las leyes números 4.054 y 4.055, proyecto que parece que todavía no ha sido incluido en la Convocatoria...

El señor **Durán** (Presidente). — En la Cuenta de la presente sesión figura un oficio del Ejecutivo con el que incluye en la convocatoria el proyecto que reforma las leyes a que se ha referido Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Lira Infante.

LA SITUACION INTERNACIONAL

El señor **Lira Infante**. — Antes de ocuparme del problema caminero, para tratar del cual pedí quedar inscrito para esta sesión, quiero referirme a las declaraciones hechas por S. E. el Presidente de la República sobre la posición de Chile frente al actual conflicto mundial.

Desde luego, para aplaudir la determinación de S. E. de dar a conocer al país su política en tan grave materia, y las razones que la justifican, a mi modo de ver, plenamente.

Era en realidad necesario aclarar una situación que se prestaba al más grave confusionismo, fuente, a su vez, de comentarios no siempre noblemente inspirados, que perturban la acción de la Cancillería, en materia de suyo tan delicada.

Y a este respecto debo agregar que sería conveniente que se dieran las instrucciones del caso para que nuestros agentes diplomáticos no formularan declaraciones que a las veces no concuerdan con la política presidencial.

Puede haber discrepancia de opiniones acerca de la conveniencia de mantener o

alterar la actual posición de Chile frente al conflicto; nadie puede negar el derecho que asiste a cada ciudadano para tenerlas y emitir las en forma culta; pero, en lo que no puede haber discrepancia es en el deber que nos incumbe de reconocer a S. E. el Presidente de la República el derecho que le asiste y la obligación que le afecta, por demás difícil, de dirigir las relaciones exteriores, de conformidad con preceptos constitucionales que no cabe discutir.

Por mi parte, yo comparto los puntos de vista del Excmo. señor Ríos en esta árdua cuestión.

Desde luego, su propósito inquebrantable de mantenerse libre de toda extraña presión, la que no se avendría con la absoluta independencia que debe Chile mantener en esta materia, como país soberano, y como tal dueño de sus destinos.

En segundo lugar, su determinación de cooperar, como Chile lo ha hecho hasta hoy con eficacia, al resguardo de los grandes principios de democracia, de unidad continental y defensa de las Américas, manteniendo la solidaridad que es de desear se observe entre todos los países del hemisferio en toda cuestión y especialmente en esta de tan vital importancia para su porvenir.

En tercer lugar, comparto la voluntad presidencial de que en nuestra cooperación leal y sincera a esa política se llegue hasta donde el interés del país lo exija, pero, no más allá, mirando en todo y por sobre todo el interés de Chile, su presente y su futuro.

EL PROBLEMA CAMINERO

El señor **Lira Infante**. — Previo este preámbulo, señor Presidente, originado por el asunto a que me referí al comenzar, voy a entrar en materia para tratar el problema caminero.

Hace poco más de un año (el 17 de noviembre de 1941) fué promulgada con el número 7.133 la más reciente de las leyes dictadas para avanzar en la solución del arduo problema caminero, que en el orden

material es acaso el que más influencia tiene en el progreso del país.

Su artículo 1.º, que es el fundamental de la ley, prescribe: "Los fondos que produzcan las contribuciones creadas por los artículos 31 y 32 de la ley número 4,851, los erogados por particulares o por las Municipalidades para determinadas obras de caminos, y las cuotas fiscales correspondientes, serán depositados quincenalmente por las Tesorerías Fiscales en una cuenta especial que se llamará "Fondos de Caminos". "Sobre esta cuenta sólo se podrá girar para gastos autorizados por la ley número 4,851, sin perjuicio de los compromisos existentes derivados de la aplicación de la ley número 6,266, de 7 de octubre de 1938".

Dicha ley, en cuya dictación intervine, se debió al propósito de asegurar para la construcción de caminos la integridad de los fondos que las leyes han destinado a ese fin, pues ocurría el caso de que por una interpretación errada de algunas de las leyes que impusieron contribuciones para obras camineras parte considerable del rendimiento de las mismas, era empleado en otros fines. De esa suerte se restaba a caminos anualmente una suma no inferior a 50 millones de pesos.

Yo denuncié esta situación, a todas luces irregular, en el Honorable Senado y como fruto de mis observaciones nació a iniciativa de mi estimado amigo el Honorable Diputado señor de la Jara la ley a que hice referencia al comenzar y que por referirse a contribuciones no podía tener origen en esta rama del Congreso.

Pues bien, señor presidente, la **aplicación** que se ha dado a esta ley no corresponde a la finalidad que se tuvo en vista al dictarla, de asegurar la inversión íntegra de los fondos destinados a caminos en obras camineras tan esenciales al progreso del país, progreso que se ve gravemente detenido por la falta de buenos caminos.

En efecto, en el **cálculo de las entradas** para 1943, al consignar la cuenta C 31 (pág. 30)) "contribución a los bienes raíces inciso b) general de caminos y puentes" **se ha omitido** el indicar la cantidad correspondiente, como se hacía antes de dictarse la ley 4851.

Para el año en curso en el cálculo de en-

tradas efectuado en 1941 se consignó la cantidad de 40 millones de pesos.

¿Por qué se ha innovado en esta materia?

La explicación la da el mismo folleto de cálculo de entradas en la pág. 65 en los siguientes términos:

"La ley N.º 7133, del 17 de Noviembre de 1941, dispuso que las entradas de la cuenta C-31 b, contribución general de caminos y puentes, ingresarán directamente en Tesorería a una cuenta especial de caminos".

Creo de mi deber observar como errado el alcance que se ha dado a la ley número 4,851 que vengo analizando por lo mismo que tuve intervención directa y activa en su dictación.

No fué el propósito que la inspiró el de sustraer del cálculo de entradas esa cuenta, sino asegurar su debida e íntegra inversión en caminos.

Esto último, que fué lo que motivó la ley, no se obtiene mediante esa omisión, porque se sustrae del conocimiento del Congreso el dato referente a las entradas que deben percibirse por esta contribución y, por lo tanto, se le deja ignorante de los fondos que deben destinarse a ese fin.

Más grave resulta esa omisión al tratarse de la cuenta D-8 del mismo cálculo de entradas (pág. 40 del folleto respectivo). Dirección General de Obras Públicas, inciso b) "erogaciones particulares para Caminos". Para el año en curso se calculan en \$ 9.000.000.

Digo que esta omisión es más grave aun porque en lo sucesivo, si perdurara este nuevo sistema, ya no se podría conocer ese dato que es importante para poder formarse concepto del aporte de los particulares a la construcción de caminos.

La explicación de esta omisión la da el mismo boletín en la pág. 76 en estos términos: "b) Erogaciones Particulares para Caminos. Ingresan a esta cuenta los fondos que eroguen los particulares para construcción o mejoramiento de caminos de acuerdo con la ley número 4,851, de 10 de abril de 1930. El ingreso de estas dos cuentas se deposita directamente en Tesorería en cuenta especial de caminos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley número 7,133, de 17 de Noviembre de 1941".

Como consecuencia del hecho de haberse omitido en el cálculo de las entradas para 1943 las referentes a caminos también se ha omitido la partida correspondiente a las mismas obras en el rubro "c) fondo especial de caminos y puentes".

Es de advertir que para el año en curso figuró ese rubro con 95 millones de pesos que sumados a los 53 millones 200 mil pesos consultados para diversas obras, dieron un total de 148 millones 200 mil pesos, para caminos.

En cambio, para 1943, se consultan sólo 53 millones 300 mil pesos o sea 94 millones 900 mil pesos menos.

Cabe preguntar ¿esta suma se obtendrá directamente en la cuenta especial que debe haberse abierto para los fondos provenientes de las contribuciones establecidas en los arts. 31 y 32 de la ley número 4,851? Es de suponerlo.

Pero, en todo caso, sostengo que no hay ninguna ventaja en sustraer del cálculo de entradas y del presupuesto de gastos las partidas antes anotadas porque se deja en absoluta ignorancia al Congreso acerca del rendimiento e inversión de las contribuciones establecidas para caminos.

No veo ningún inconveniente en que, sin perjuicio de que se depositen en cuenta especial a la orden de la Dirección de Caminos los fondos referentes a caminos, se consignen las sumas correspondientes tanto en el cálculo de entradas como en el presupuesto de gastos.

De otra suerte, no podrá el Parlamento tomar debido conocimiento de las entradas y gastos de caminos.

Agrava esta situación el hecho de que en la cuenta de inversión de los fondos del presupuesto no se da ninguna luz sobre la forma de distribución e inversión de los mismos.

Todo lo que en esa cuenta (la referente al año 1940, que es la última publicada) se dice que se percibieron para caminos 87 millones de pesos.

Si el nuevo sistema implantado dando aplicación errada a la ley número 7,133, hubiera significado un mejoramiento de los servicios de construcción y reparación de caminos, dicha anomalía, que yo advierto y anoto, tendría menor importancia. Pero,

desgraciadamente, ha ocurrido que en el presente año las quejas por el mal estado de los caminos han sido más numerosas, más insistentes y, lo que es más de lamentar, más fundadas.

Afirmo señor Presidente, lo anterior, después de haber recorrido varias de las provincias que represento: las de Valdivia, Osorno y Llanquihue.

En recientes viajes que he realizado a la de Osorno pude comprobar que sus caminos están casi intransitables. Recorrí los que llevan de Osorno a Octay y de Osorno a Puyehue y confirmé la efectividad de las denuncias que había recibido acerca del mal estado en que se encuentran.

Yo conozco el hecho y lo afirmo categóricamente, pero desconozco sus causas.

Ha coincidido el empeoramiento de esos caminos con el avance considerable de obras de tanta importancia como las que se construyen en el Salto del Pilmayquen para dotar a la zona sur de una gran planta hidroeléctrica, como la construcción del hotel Puyehue y la instalación de la estación genética de Octay, obras todas que dan movimiento a esas vías de comunicación.

¿A qué se debe esta situación tan deplorable? ¿La Dirección de Caminos no ha dispuesto de los fondos suficientes?

¿El ingeniero provincial ha carecido de recursos para mantener siquiera en regular estado esas importantes vías de comunicación, que yo en otras ocasiones y en épocas menos propicias he visto en buenas condiciones?

No quiero formular cargos contra nadie. Me consta el interés de los Jefes del servicio por atenderlo debidamente, pero no me explico lo que ocurre y veo con pesar que los esfuerzos que, cumpliendo nuestro deber, hemos gastado algunos parlamentarios para que se mejoren los caminos han sido absolutamente estériles.

Yo no habré de desmayar, señor presidente, en la tarea que me he impuesto para remediar esta grave deficiencia que se advierte en uno de los servicios más importantes de la administración.

Nadie ignora la enorme importancia que tienen los caminos; sin ellos, en realidad, no cabe progreso, ni puede hablarse de aumentar la producción, menos aún la agrícola

que de todas es la más importante, porque es la que alimenta en mayor escala a la población.

Sé que hoy se presentan dificultades que antes no existían para el arreglo de los caminos, por falta de bencina para mantener en pleno servicio los camiones que antes se utilizaban en estos trabajos; pero, también sé que no faltan medios para salvar esas deficiencias. Desde luego, los propios vecinos se muestran dispuestos a prestar su ayuda con el fin de que se mantengan siquiera en regular estado los caminos. En seguida, cabe dar a Caminos mayor cuota que la acordada.

La experiencia de lo que ocurre en el servicio de caminos ha llevado a los que nos preocupamos de esta materia a la conclusión de que se impone un cambio completo del actual sistema que ya se ha podido comprobar que es deficiente.

Conozco la labor que viene desarrollando la Dirección de Caminos y tengo a la mano un cuadro que la da a conocer.

Del mismo extracto los siguientes datos:

Construcción de Caminos

Al terminar el año 1934, había en Chile:

7.880	Km. de caminos de grava.
25.000	Km. de caminos de tierra.
250	Km. de caminos bituminosos.
200	Km. de caminos de hormigón.
500	Km. de caminos de otros tipos.

Durante los años 35—36—37 y 38, se construyeron:

1.330	Km. de caminos de grava.
520	Km. de caminos de tierra.
3,8	Km. de caminos bituminosos.
24,9	Km. de caminos de hormigón.
490	Km. de caminos de otros tipos.

Durante los años 30—40 y 41 se han construido:

1.580	Km. de caminos de grava.
700	Km. de caminos de tierra.
50	Km. de caminos bituminosos.
64	Km. de caminos de hormigón.
700	Km. de caminos de otros tipos.

Los fondos invertidos en estas construcciones fueron:

Durante los años 35—36—37 y 38:

\$ 43.026.000	En caminos de grava.
6.019.000	en caminos de tierra.
276.000	en caminos bituminosos.
4.880.000	en caminos de hormigón.
6.007.000	en caminos de otros tipos.
<hr/>	
\$ 60.208.000	

Durante los años 39—40 y 41, los fondos invertidos fueron:

\$ 51.785.000	en caminos de grava.
7.624.000	en caminos de tierra.
3.742.000	en caminos bituminosos.
18.302.000	en caminos de hormigón.
7.425.000	en caminos de otros tipos.

El cuadro demuestra que algo se avanza en la construcción de nuevos caminos, pero, a paso de tortuga, no con relación a las necesidades del país.

Mientras tanto en **reparación** de caminos se gastaron en los últimos 7 años las siguientes cantidades:

1935	\$ 18.000.000
1936	19.000.000
1937	19.500.000
1938	20.000.000
1939	19.000.000
1940	21.500.000
1941	27.000.000
<hr/>		
Total	\$ 144.000.000

De lo anteriormente expuesto resulta que en los últimos siete años, desde 1935 a 1941, se ha gastado casi la misma cantidad de dinero, 149 millones de pesos y 144 millones de pesos, en la construcción que en la reparación de caminos.

Esto demuestra que hay que cambiar el sistema de construcción de caminos haciéndolos definitivos.

Los propietarios de las provincias de Osorno y Llanquihue se han mostrado dispuestos a afrontar nuevas contribuciones que

permitan realizar el plan de construcción de caminos definitivos y no sólo de temporada.

Me he impuesto del proyecto del Ejecutivo referente a la inversión de los fondos provenientes de la contribución especial del cobre; en esa distribución se asigna a caminos un 15 por ciento, que sobre la base de 450.000.000 de pesos corresponde a 67.500.000 pesos, suma que es bastante reducida, dadas las necesidades que hay que atender.

La Dirección de Caminos calcula que ha menester una cantidad no inferior a 250.000.000 de pesos anuales en caminos, cifra superior en 120 millones a la que hoy se destina a ese fin.

Yo he recorrido recientemente gran parte de los caminos de la Argentina cercanos a Bariloche y podido comprobar el excelente estado en que se hallan. Es que la vecina República ha dado a este problema la importancia enorme que reviste para el progreso.

No olvidemos que en Chile de una red total de 44 millones 954 mil 910 kilómetros no son transitables en invierno 16 millones 499 mil 227 kilómetros, o sea el 36 por ciento.

Y la temporada de lluvias en las provincias del sur es de 10 meses.

En resumen, es de desear que nuestra política caminera se inspire en las siguientes normas:

1.º) construir los nuevos caminos de carácter definitivo, por lo menos los más importantes, llamados vulgarmente troncales;

2.º) dar mayor y más efectiva intervención a los contribuyentes en la fiscalización de las obras; y

3.º) incluir en el cálculo de entradas y en el presupuesto de gastos de la nación las partidas referentes a caminos como medio de que el Congreso pueda mantener respecto de estos servicios la correspondiente vigilancia y fiscalización.

Pido que estas observaciones sean transmitidas al Ministro del ramo para que las tome en consideración en el momento oportuno.

El señor **Durán** (Presidente). — Se procederá como lo solicita el Honorable Senador.

LA SITUACION INTERNACIONAL

El señor **Bravo**. — Señor Presidente: Desde que se inició esta legislatura extraordinaria tenía el propósito de formular algunas observaciones sobre el momento internacional. La declaración hecha por S. E. el Presidente de la República, publicada en la prensa de hoy, me ha convencido de la necesidad impostergable de abordar esta materia para aclarar algunos conceptos que no están de acuerdo con la realidad de los hechos y para precisar ciertos aspectos del problema.

Esa declaración importaría, en cierto modo, una rectificación a la política adoptada por el Gobierno y que se refleja en una circular de la Cancillería, a la cual el ex Ministro, señor Rossetti, se refirió en los siguientes términos en un artículo publicado en "La Opinión" del 28 de octubre último:

"Al iniciarse la actual Administración, se dirigió a nuestras Misiones diplomáticas acreditadas en el exterior, una circular en que se fijan las bases a que se ajustaría la política internacional de Chile frente al conflicto mundial.

"Sin desconocer la elevación de miras que inspira ese documento, discrepamos substancialmente en muchas de sus apreciaciones que no se compadecen con la política sostenida por Chile al convocar la Conferencia de Río de Janeiro. Esa circular debe ser derogada sin demora. No queremos por ahora particularizar en el tema, por razones obvias, pero no podemos menos que declarar que el único camino que da autoridad a este país y el que le permite situarse en un plano de respeto en el continente, es el de mantener una consecuencia perfecta con la política de Río de Janeiro, que obliga al actual Gobierno, y de la cual éste no puede en modo alguno desvincularse invocando el carácter provisorio del Gobierno del Excmo. señor Méndez".

Estas palabras del señor Rossetti no necesitan comentarios, ya que dejan al desnudo la política que se ha seguido hasta ahora en el orden internacional.

Señor Presidente:

Nuestro país está viviendo los momentos más trascendentales de su historia, acaso

comparables solamente con los que precedieron y culminaron más tarde con nuestra emancipación política, para darnos un lugar en el mundo como nación libre y soberana. Nacíamos, entonces, a la vida independiente y conquistamos este derecho mediante los sacrificios, el valor y el heroísmo de los fundadores de la República, que no escatimaron ni sus esfuerzos ni su sangre por legarnos ese precioso don que las nuevas generaciones han sabido conservar y preservar dignamente.

Después de más de una centuria de existencia, nos hallamos ahora abocados a una crisis de incalculables proyecciones, a un sacudimiento que no tan sólo está poniendo en peligro nuestra estructura económica y política, sino también nuestra vida misma como nación independiente y democrática. Porque esta contienda, de la que pretendemos ser simples espectadores, es algo más, muchísimo más que una guerra entre países o entre continentes: es una lucha universal en que no están sólo en juego las fronteras geográficas o la hegemonía política y comercial de un grupo de naciones. Es una conmoción profunda de la que tendrán que brotar nuevos conceptos, nuevas modalidades, nuevas formas de convivencia humana. No estamos, pues, como muchos parecen creerlo, asistiendo a una gigantesca acción bélica, como una de las tantas que han ensangrentado al mundo, sino que nos hallamos envueltos en una revolución de inmensas proporciones y a cuyas consecuencias no podremos permanecer ajenos o indiferentes, porque en ellas está también envuelto nuestro porvenir y nuestra existencia misma.

A una de las dos corrientes ideológicas en pugna tenemos que abrazarnos: o apoyamos con todas las fuerzas de nuestro espíritu, con todos los medios morales y materiales de que disponemos, a las naciones que luchan por defender los sagrados principios de libertad, de democracia, de autodeterminación y de dignidad humana, que constituyen la esencia y la médula del régimen que hemos voluntariamente elegido, o nos sumamos a los países totalitarios, agresores, que están haciendo tabla rasa de todos los derechos, que han hecho de la violencia una religión, y que pretenden ava-

sallar y esclavizar a los pueblos débiles que aman la justicia y la libertad.

La elección no puede ser, no es dudosa para nosotros, que recibimos el noble patrimonio de una democracia digna, y que amamantamos nuestro espíritu en los sagrados principios proclamados en nombre de los derechos del hombre. Y de ahí que ya, la inmensa mayoría de los chilenos, estemos del lado de los pueblos que están combatiendo por aquellos ideales que son los nuestros, y que nos dispongamos a realizar todos los sacrificios que se nos exijan, para cooperar al triunfo de una causa que es sin duda la causa de la humanidad entera.

No podemos permanecer egoístas, cuando otros están luchando por nosotros; no podemos colocarnos al margen, cuando se están decidiendo los destinos del mundo; no podemos quedar indiferentes, cuando se trata de nuestra propia suerte. No seríamos dignos de constituir una nación republicana y democrática ni de existir como pueblo independiente si no aportáramos nuestra cooperación, por pequeña que parezca, a esta inmensa cruzada por la liberación de todos los pueblos y por el imperio del derecho y de la justicia en el mundo.

Desde hace tiempo se viene observando en Chile, con indisimulada impaciencia, el rumbo que S. E. el Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades y prerrogativas, está imprimiendo a nuestras relaciones internacionales. No es que la opinión pública pretenda que el Ejecutivo actúe precipitadamente en el manejo de la política exterior, pero sí anhela, fervientemente, que se adopte una actitud digna de nuestra tradición democrática y de nuestros deberes con los demás pueblos de América. Últimamente se llegó a creer que la constatación de la existencia de una vasta red de espionaje, extendida a través del territorio nacional, por agentes de las potencias del Eje, iba a justificar plenamente una ruptura de relaciones con esos países que aprovechan de las libertades de que aquí gozan todos los habitantes, para traicionar nuestra buena fe y herir arteramente a nuestros hermanos del continente. Había motivos para esperarlo, ya que era imposible que tales actividades criminales no

fueran realizadas al amparo de las garantías y consideraciones de que aquí gozan los representantes oficiales de las naciones favorecidas por el espionaje; pero, no fué así, desgraciadamente. Más adelante, la organización del Ministerio que vino a reemplazar al que cayó,—precisamente por la forma desacertada como condujo nuestra política internacional en relación con la contienda mundial,—hizo nacer nuevas esperanzas de una acción más enérgica y decidida, pero hasta el momento no es mucho lo que hemos avanzado respecto de la posición que Chile habrá de adoptar en resguardo de sus ideales y de su porvenir, y de ahí que aumente la impaciencia pública y que despierte ansiedad esta inacción, evidentemente contraria al sentimiento nacional.

Se ha dicho oficiosamente para cohonectar esta actitud, que la opinión no está suficientemente preparada para la ruptura de relaciones y que no se ha producido hasta el momento una manifestación clara y precisa del sentimiento de la ciudadanía respecto de una medida de tanta trascendencia. Pero tales argumentos no pueden resistir el menor análisis y apenas si permiten explicar las vacilaciones que caracterizan la línea de conducta seguida hasta ahora. Si realmente la prensa, como hemos de aceptarlo, refleja el pensamiento de las diferentes tendencias en que se divide la opinión pública, bástenos constatar que existe casi unanimidad para apreciar la política internacional del país. Tanto los órganos moderados, como los de las extremas, sin excluir por cierto a algunos que hasta hace poco estuvieron francamente por el mantenimiento de la **no beligerancia**, coinciden ahora en la necesidad de que Chile se coloque abiertamente junto a las democracias en lucha. Y si, a mayor abundamiento, se buscan otras manifestaciones elocuentes del pensamiento de la gran mayoría de los chilenos, ahí están para demostrarlo los pronunciamientos oficiales de las asambleas políticas y la gran demostración pública realizada el jueves 5 de noviembre, tal vez la más grandiosa de todas las concentraciones populares efectuadas en los últimos años. Por sus proporciones y finalidades patrióticas, no será fácilmente olvidada en nuestra capital.

En presencia de estos actos, ¿se puede seguir sosteniendo todavía que la ciudadanía no se ha pronunciado claramente respecto de la ruptura con los países totalitarios?

Réstame referirme al argumento, tan esquivo como inconsistente,—esgrimido frecuentemente,—de que no pueden ni deben ser invadidas las facultades constitucionales del Presidente de la República en el manejo de las relaciones exteriores. Estoy seguro de que nadie pretende desconocer esas facultades; pero creo también que a la ciudadanía no le está vedado el hacer llegar hasta el Primer Mandatario la expresión de sus opiniones, precisamente para que mejor uso pueda hacer de sus prerrogativas constitucionales y asumir así las graves responsabilidades de su cargo con un más amplio y cabal conocimiento de causa. Y las manifestaciones de la opinión en la prensa, en las asambleas y en los comicios públicos, se realizan en ejercicio del derecho que la Constitución del Estado asegura a todos los ciudadanos, derecho que, en este caso, en que están de por medio los intereses de la Nación, constituye un deber imprescindible y patriótico, especialmente para aquellos que, por la representación que invisten, tienen también parte de la responsabilidad en la marcha de los asuntos del Estado.

No es aceptable, pues, decir que, porque se opina respecto de la posición internacional de Chile, se invaden las facultades del Presidente de la República. Con el mismo criterio se podría sostener que se invaden las facultades legislativas del Congreso, cuando se emiten juicios y apreciaciones en torno a los proyectos de ley pendientes de su consideración. ¿Acaso no hemos visto recientemente que el propio Jefe del Estado ha emitido reiteradas críticas sobre resoluciones que el Honorable Senado adoptó en uso de facultades constitucionales privativas de esta Corporación?

Repito, señor Presidente, que nadie, y menos el Senador que habla, se permitiría menoscabar las atribuciones constitucionales del Primer Mandatario de la Nación, lo que no es obstáculo para que cualquiera de nosotros pueda recoger y darle a conocer la opinión de la ciudadanía, o de un importante sector de la misma, sobre un problema de alto interés nacional. El sabrá

territorio por el socio asiático del Eje, en circunstancias en que día a día se acentúa más firmemente el dominio del Pacífico por la flota de la bandera estrellada, símbolo de la libertad y de la democracia de América. Sin desestimar ninguno de los riesgos a que pudiéramos estar expuestos, estoy cierto de que se los exagera deliberadamente. Pero es necesario también que este país asuma su parte de responsabilidad y afronte los riesgos, si los hubiere, cuando se trata de algo más que una simple manifestación de solidaridad espiritual con nuestros hermanos del continente. Sería indigno de nuestro pasado histórico, de nuestros antecedentes como pueblo viril y esforzado, que sólo estuviéramos dispuestos a ofrecer nuestra cooperación a la causa de la libertad y de la civilización a sabiendas de que no corremos ningún peligro y que la negáramos ante la posibilidad de tener que afrontarlo.

Dentro de este breve análisis de los factores favorables y adversos determinantes de nuestra posición internacional, hemos de considerar también, — ya que de ello se trata, — las consecuencias funestas que acarrearía al país, — en la hipótesis de una política aislacionista, — la paralización de nuestras industrias extractivas básicas por falta de mercado exterior y, consecuentemente, la asfixia de nuestras actividades industriales en general por falta de maquinarias y carencia de elementos de primera necesidad. Ya estamos experimentando, aunque todavía en mínima proporción, lo que significa para Chile la disminución de combustible. Si, llevados de un espíritu verdaderamente suicida, provocáramos, mediante un completo distanciamiento, motivado por la no cooperación con las naciones aliadas y con nuestras hermanas del continente, una interrupción de nuestro intercambio con Estados Unidos, en brevisísimo plazo tendríamos paralizada nuestra economía y reducida a la miseria una gran parte de la población de la República. Es necesario reconocerlo los que todavía se mantienen alejados de la realidad de las po-

tencias democráticas, sino que favorecer indirectamente a las otras, de tendencias abominables, contrarias a nuestros sentimientos y a nuestros ideales.

Se mixtifica a la opinión, señor Presidente, cuando se afirma que estamos cooperando intensamente con los aliados mediante la venta de nuestros productos minerales a los Estados Unidos. Eso no es verdad porque la industria extractiva en gran parte se desarrolla merced a los capitales y a la dirección técnica norteamericana y si, por cualquiera razón, esas materias primas no salieran del país, experimentaríamos nosotros mismos las trágicas consecuencias derivadas de la más terrible crisis económica. No es, pues, difícil establecer de qué lado está la conveniencia nacional en estos momentos.

Pero, señor Presidente, hay algo más que decir todavía. Tiene relación con nuestro posible aislacionismo internacional al término del actual conflicto. Y este término, cuyos resultados no es difícil prever, está, quien sabe, menos distante de lo que muchos imaginan, aunque mucho más de lo que nosotros quisiéramos. El triunfo corresponderá indefectiblemente a las naciones aliadas y serán ellas las que impongan sus condiciones al agresor. Los esfuerzos que están realizando y los poderosos medios de que disponen y de que dispondrán día a día, no permiten abrigar dudas sobre el resultado final, por más que sus adversarios traten desesperadamente de inclinar la balanza a su favor y que no hayan agotado aun sus recursos en esta contienda gigantesca.

El señor Durán (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la primera hora por el tiempo necesario para que el Honorable Senador señor Bravo ponga término a sus observaciones.

El señor Urrejola (don José Fco.)— Podríamos suspender la sesión, señor Presidente.

El señor Amunátegui.— Como no hay tabla para el Orden del Día, yo quisiera hacer uso de la palabra en esta sesión.

El señor **Urrejola** (don José Feo).— Podríamos suspender la sesión y ocupar la segunda hora en oír las observaciones del Honorable señor Amunátegui.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se prorrogará la primera hora por el tiempo que duren las observaciones del Honorable señor Bravo, destinando la segunda hora a oír a los Honorables señores Amunátegui y Guzmán.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Bravo.

El señor **Bravo**.— Lo importante es que ya el mito de la invencibilidad alemana, proclamada por los fanáticos admiradores de la máquina guerrera de los germanos, se ha esfumado definitivamente en los campos de batalla de Rusia y del Africa del Norte. Mientras los teutones pudieron atacar sorprendentemente a pueblos débiles, desarmados y pacíficos, nada pudo oponerse a la marea irresistible de sus fuerzas militares. Pero desde que hubieron de enfrentarse a pueblos decididos a defender sus libertades y su derecho, a pueblos que la quinta columna no había logrado aun desorganizar, a pueblos que les han opuesto heroicamente su decisión y su valor, han mordido repetidamente el polvo de la derrota; y ahora que se han encontrado con ejércitos tan bien armados como ellos, integrados por hombres valientes, conscientes de la noble causa que defienden y comandados por jefes inteligentes y enérgicos, no han vacilado en emprender precipitada fuga a través de los desiertos y de las estepas. El destino está sellado para los agresores. Y nuestro deber está igualmente señalado, cualesquiera que sean los puntos de vista desde los cuales se le observe, ya se trate de nuestras conveniencias de sentido práctico, ya se juzgue nuestra posición al calor de los más puros ideales.

Si juzgamos la situación internacional desde un plano superior, con vistas a la dignidad nacional y al espíritu democrático y solidario con las naciones de América, hemos de afirmar enfáticamente que la ruptura con el Eje nos haría sentirnos más dignos y altivos, más consecuentes con

nuestra historia y con nuestros principios.

En la reunión de La Habana, celebrada en julio de 1940, con la participación de Chile, fué aprobada una declaración sobre asistencia recíproca y cooperación defensiva de las naciones americanas. En su cláusula XV, establece: "Que todo atentado de un país no americano contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o independencia política de un Estado americano, será considerada como un acto de agresión contra los Estados que firman esta Declaración.

"En el caso de que se ejecuten actos de agresión, o de que haya razones para creer que se prepara una agresión por parte de un Estado no americano contra la integridad o inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, los Estados signatarios de la presente Declaración se consultarán entre sí para concertar las medidas que convenga tomar.

"Los Estados signatarios, entre todos ellos o entre dos o más de ellos, según las circunstancias, procederán a negociar los acuerdos necesarios para organizar la cooperación defensiva y de asistencia a que se refiere esta Declaración".

Este convenio fué suscrito por Chile y sometido a la consideración del Congreso Nacional, fué aprobado por ambas Cámaras. Envuelve, pues, un compromiso de solidaridad continental, en el cual está empeñada nuestra palabra. No podríamos faltar a él sin mengua de nuestra dignidad nacional.

Pero hay más aun. Producido el alevoso ataque japonés a los Estados Unidos en Pearl Harbour, se realizó en enero de este año y a iniciativa de nuestra Cancillería, la Conferencia de Consulta de Río de Janeiro. En esa conferencia se resolvió recomendar a los Estados americanos la ruptura de relaciones con los gobiernos del Eje.

Los acuerdos de la Conferencia de Río de Janeiro no han sido sometidos por el Ejecutivo a la ratificación del Congreso, pero el Gobierno ha declarado que los está cumpliendo y que no estimaba necesario

someterlos a la aprobación del Parlamento. En todo caso, deben ser considerados tan obligatorios para los países signatarios como los acuerdos de La Habana, de los cuales son una continuación o complemento, ya que la consulta establecida en la cláusula XV de la Declaración a que me he referido anteriormente, tenía por objeto concertarse para organizar la cooperación defensiva y de asistencia que los Estados signatarios deben prestarse en caso de agresión.

La fórmula de **recomendación** se adoptó como una manifestación de respeto a la soberanía de los países participantes, como correspondía a una reunión de representantes de naciones democráticas y después de que algunos países, entre ellos Chile, hicieron la salvedad de que los acuerdos que se adoptaran debían ser sometidos a la ratificación de los organismos constitucionales de sus respectivos países. La declaración del Ejecutivo, de que está cumpliendo los acuerdos de Río de Janeiro y de que no estima necesaria la ratificación por el Congreso, importa el reconocimiento de la obligación ineludible en que nos encontramos de cumplir con esa recomendación. Pero es evidente que existe diversidad de apreciación sobre el momento en que la ruptura debe practicarse. Por nuestra parte, estimamos que estamos en mora en el cumplimiento de esa obligación y que debemos apresurarnos a reparar esa omisión.

En el orden interno, la ruptura nos permitiría, desde luego, poner término a una situación que ha llegado a hacerse intolerable. La propaganda totalitaria se hace en Chile sin la menor restricción y alcanza, por lo mismo, proyecciones inauditas. Diarios alemanes desacreditan a las democracias y presentan a nuestro propio régimen de Gobierno como corrompido y contrario a los intereses nacionales. Revistas alemanas, a pretexto de estudios económicos, sociales y hasta militares, hacen el elogio de las dictaduras agresoras; conferenciantes totalitarios ensalzan las excelencias del execrable régimen de fuerza, etc. No hay país en el mundo en que se ataque más desembozadamente a las democracias,

de las que aseguramos ser amigos y entre las que formamos tan orgullosamente.

Sólo mediante una ruptura, que nos coloque en situación de enfrentarnos, con todos nuestros medios, al enemigo común, lograremos extirpar el mal que corroe el organismo nacional, nos divide y envenena nuestro espíritu democrático.

Si nos colocamos por un momento en la situación de los otros países americanos — hago abstracción de la República Argentina — tenemos que reconocer que, en cierto modo, les asiste razón al juzgar nuestra posición como contraria a los aliados y a la defensa continental. Chile ha llevado una política equívoca, vacilante, que ha permitido crear recelos y desconfianzas en América, provocando de este modo reacciones profundamente desfavorables, como el discurso del señor Summer Welles, que tanto revuelo levantó en el país y en el continente. La verdad es que hemos favorecido este clima en torno a nuestra política internacional con hechos profundamente lamentables. La sola enunciación de algunos de ellos bastará para justificar esta impresión. Tiempo atrás, cuando se habló de la posibilidad de un ofrecimiento de material de guerra, indispensable para nuestra defensa, que nos haría una nación amiga, en aquel entonces neutral, se estimó que no debía aceptarse, a pretexto de que las condiciones excesivamente generosas que se nos brindaban afectaban a nuestra dignidad nacional. Y, a reglón seguido aceptamos, sin considerar menoscabada nuestra dignidad, el obsequio de un velero, por un país totalitario en guerra. La entrega de esa nave, que había de pasar a servir a la marina militar, se efectuó con despliegue de propaganda, en una ceremonia grotesca, a la usanza nazista, durante la cual se unieron, para descrédito nuestro, la bandera inmaculada de Chile con la swástica, la misma bajo la cual las huestes hitleristas han pisoteado todas las libertades y esclavizado una docena de pueblos, hasta ayer libres y soberanos.

El 30 de junio el Embajador de Estados Unidos entregó a la Cancillería un memo-

randum relativo al espionaje totalitario en Chile. En dicho documento se dejaba constancia de la existencia de una estación de radio clandestina, localizada en Valparaíso, y de diversas otras actividades que denotaban la existencia de una red de espionaje en nuestro país, pero se dejó transcurrir el tiempo sin que se practicara una investigación seria de tan grave denuncia. Más todavía, se ocultó la información a la Comisión Investigadora designada por la Cámara de Diputados, como si hubiera habido interés en encubrir estos actos criminales.

Producida la declaración del señor Welles, que tan violenta reacción motivó en Chile, la protesta del Presidente de la República mereció una satisfactoria respuesta del Presidente de los Estados Unidos, sin que esta actitud conciliadora del gran estadista americano fuera dada a conocer oportunamente a la opinión chilena. Estas reticencias y reservas inexplicables de nuestro Gobierno no han hecho otra cosa, pues, que favorecer la creencia de que nos hemos mantenido al margen de nuestros deberes internacionales, faltos de sentido de solidaridad para con las naciones de América y en mora con las altas obligaciones contraídas libremente por el país.

Ahora bien, si no hemos cumplido los convenios que tenemos celebrados con los demás países del continente; si en vez de aportar la única colaboración posible, la única que se nos ha pedido, que es la ruptura con los agresores totalitarios, hemos permitido durante mucho tiempo que el espionaje siguiera practicándose impunemente; si toleramos la insolente propaganda totalitaria que ensalza las excelencias de los regímenes de fuerza mientras se ataca nuestro propio régimen democrático de gobierno, al que presentan como corrompido, mientras se persigue con ridículas acusaciones y con procesos inauditos a los hombres que denuncian esos delitos contra la seguridad del régimen democrático consagrado por la Constitución del Estado, hay que reconocer que, aunque el noventa por ciento de los chilenos sea partidario de los aliados, como seguramente lo es, y aunque esté inspirado en fervientes sentimientos de

unión americana, las apariencias les dan la razón a nuestros hermanos de los otros pueblos democráticos de América que dudan de la sinceridad de nuestras declamaciones fraternales.

La declaración que nuestro Embajador en el Brasil estimó necesario hacer el 20 del presente a la prensa de Río de Janeiro, es la mejor demostración de la forma cómo se aprecia nuestra posición internacional en aquel país hermano. Ha dicho con toda razón el señor González Videla que los chilenos piden la ruptura de relaciones con el Eje y que los partidos populares exigen el rompimiento. Lo que no dijo, y no podía decir, es que el Gobierno ha desoído hasta ahora esas peticiones.

He cumplido con el deber de expresar mi opinión sobre el problema de mayor trascendencia que se presenta para nuestro país en estos momentos. Estimo que el Senado debería expresar también la suya, ya que el hecho de haber prestado su aprobación a la política de "no beligerancia", sobre la base de informaciones inexactas o incompletas que se le proporcionaron, lo coloca en una situación que no es la de la mayoría de este Alto Cuerpo, situación que no ha podido rectificarse por razones que son conocidas de todos mis Honorables colegas; en consecuencia, el Senado debe sacudirse de la parte de responsabilidad que algún día podría achacársele por la catástrofe que puede producirse si persistimos en la misma situación.

No se trata, señor Presidente, vuelvo a repetirlo, de desconocer las atribuciones constitucionales del Presidente de la República al emitir una opinión sobre el momento internacional; se trata de que el Primer Mandatario de la Nación sepa cuál es el pensamiento del Senado de la República, por si él estima que ese pensamiento, que seguramente es el de la inmensa mayoría del país, debe ser ratificado con una actitud resuelta y ennoblecedora, tal como cumple a una nación que ha sabido labrarse su destino y que aspira a hacerse digna de figurar entre las que lucharon por las libertades, por el derecho y por las más nobles aspiraciones humanas.

LA TUBERCULOSIS COMO INUTILIDAD PROVENIENTE DE ACTOS DEL SERVICIO EN EL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES ARMADAS Y DE CARABINEROS

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Guzmán ha pasado a la Mesa una indicación para que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, rogándole recabe la inclusión en la actual convocatoria, de la moción que inicia un proyecto de ley para considerar la tuberculosis en el personal de las instituciones armadas y de Carabineros, como inutilidad proveniente de actos del servicio.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

DESIGNACION DE EMBAJADOR DE CHILE EN MEXICO

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Azócar formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se discuta en los últimos diez minutos de la Primera Hora de la sesión de mañana, el Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador en Méjico a don Oscar Schnake Vergara.

El señor **Azócar**. — He consultado a los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre el particular, y han manifestado que no tienen inconveniente en que se exima este Mensaje del trámite de Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo del Honorable Senado para eximir este proyecto del trámite de Comisión, y para destinar los últimos diez minutos de la Primera Hora de la sesión de mañana a su despacho.

Acordado.

RENUNCIA

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Amunátegui ha presentado la renuncia como miembro de la Comisión de Movilización.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le pa-

rece al Honorable Senado, se rechazará esta renuncia.

Queda rechazada.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dejar inscritos en la Hora de Incidentes de la sesión de mañana, en primer lugar al Honorable señor Correa y a continuación al Honorable señor Estay.

Acordado.

RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Correa ha presentado su renuncia como miembro de la Comisión de Obras y Vías de Comunicación.

La Mesa propone que se acepte esta renuncia y que se acuerde designar para el cargo al Honorable señor Moller.

Queda aceptada la renuncia y la designación del Honorable señor Moller.

INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Ossa**. — Rogaría al señor Presidente que solicitara el acuerdo para dejarme inscrito en la Hora de Incidentes de la sesión de mañana.

El señor **Guevara**. — Yo también quisiera quedar inscrito, señor Presidente.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Señor Presidente, yo pediría que...

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dejar inscritos en la Hora de Incidentes, a continuación de los Honorables Senadores que ya lo están, a los Honorables señores Ossa, Guevara y Martínez don Carlos Alberto.

Acordado.

RENUNCIA

El señor **Del Pino**. — Por mi parte, se-

ñor Presidente, hago renuncia al cargo de miembro de la Comisión de Movilización.

El señor **Jirón**. — Esta Comisión ya está por terminar sus labores, de manera que esta renuncia debería rechazarse.

El señor **Durán** (Presidente). — ¿Su Señoría renuncia como miembro de la Comisión de Movilización?

El señor **Del Pino**. — Sí, señor Presidente.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Domínguez**. — Ruego al señor Presidente que solicite el asentimiento de la Sala para dejarme inscrito, en primer lugar, en la Hora de Incidentes de la sesión del martes próximo.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dejar inscrito al Honorable señor Domínguez en el primer lugar de la Hora de Incidentes de la sesión del martes próximo.

Acordado.

MODIFICACION A LA LEY ORGANICA DE CORREOS Y TELEGRAFOS

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Yo había solicitado la palabra para formular ahora una petición, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Como no hay tabla para la sesión de hoy y seguramente tampoco habrá para la de mañana, yo pediría que se colocara en la tabla un asunto que considero sencillo y que está pendiente de la resolución del Honorable Senado. Se trata del proyecto que modifica la Ley Orgánica de Correos y Telégrafos, que fué aprobado a fines del período pasado.

Este proyecto fué observado por S. E. el Presidente de la República, quien lo devolvió con observaciones a la Honorable Cámara de Diputados, rama del Poder Legislativo que aprobó las observaciones y lo remitió al Honorable Senado a fines del último período.

Se trata de un asunto sencillo y como parece que existe consenso, también en el

Honorable Senado, para aprobar dichas observaciones, solicito que se coloque este proyecto en la tabla.

El señor **Maza**. — Habría que eximirlo del trámite de Comisión.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Eximiéndolo del trámite de Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para eximir del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Martínez don Carlos Alberto.

Acordado.

Se colocará este proyecto en el primer lugar de la tabla ordinaria de la sesión de mañana.

NECESIDAD DE MANTENER EL FERROCARRIL DE GENERAL CRUZ HACIA LA CORDILLERA.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Señor Presidente, solicito que se dirija oficio en mi nombre al señor Ministro de Fomento, para que atienda la petición de los vecinos de Pemuco y Yungay, en el sentido de que no se levante la línea férrea que existe desde la estación General Cruz hacia la cordillera.

Las razones que aducen los vecinos de Pemuco y Yungay son por demás fundadas, pues sería un grave inconveniente para la movilización de los productos agrícolas de esa región que se levantara dicha línea, la cual permite el transporte de los productos y de las personas, en momentos en que no es posible reemplazar la movilización a carbón, que es combustible nacional, por otros medios que requieren combustibles extranjeros.

Por lo expuesto, pido se oficie en mi nombre al señor Ministro de Fomento haciéndole presente las razones poderosas que asisten a los vecinos de la región mencionada para solicitar que no se retire esa línea de ferrocarril y para que éste continúe prestando servicios tal como lo ha hecho hasta ahora.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo al señor Ministro de Fomento a nombre de Su Señoría.

MEJORAMIENTO ECONOMICO DEL PERSONAL SANITARIO

SEGUNDA HORA

El señor **Cruz-Coke**. — Ruego al señor Presidente se sirva mandar oficio al señor Ministro de Salubridad pidiéndole que se incluya en la convocatoria el proyecto de ley sobre mejoramiento del personal sanitario, que al término del período ordinario de sesiones quedó pendiente de la consideración de la Honorable Cámara de Diputados.

Este personal está en una situación tan angustiada, que he podido comprobar personalmente que una gran parte de él ha tenido que vender sus trajes, en tal forma que algunos de ellos no han podido asistir al trabajo por esta razón.

Una idea de esta situación la da el hecho de que más de un 50 por ciento de este personal tiene sueldos inferiores al vital.

Con todos los reajustes de sueldos que se han hecho últimamente, este personal ha quedado completamente aplastado por el alza de los precios de los artículos, que han subido en relación con dichos aumentos, mientras estos empleados continúan percibiendo sueldos inferiores al vital.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará oficio al señor Ministro de Salubridad en nombre de Su Señoría.

El señor **Domínguez**. — Solicito que se agregue mi nombre a este oficio, señor Presidente.

El señor **Jirón**. — Yo también pido que se agregue mi nombre, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Deseo también que se agregue mi nombre, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Se agregarán los nombres de los Honorable señores Domínguez, Jirón y Urrejola, don José Francisco.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Yo solicito que también se agregue mi nombre.

El señor **Grove** (don Hugo). — Formulo igual petición, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Serán incluidos los nombres de Sus Señorías.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 30 minutos.

(Continuó la sesión a las 18 horas, 20 minutos).

LA SITUACION INTERNACIONAL

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor **Amunátegui**. — Señor Presidente, también voy a ocuparme, por algunos instantes, de la cuestión internacional, sobre la cual acaba de disertar con tanta autoridad el Honorable señor Bravo.

Durante el período de receso del Honorable Senado, han ocurrido graves acontecimientos que afectan directa o indirectamente a nuestro país, y sobre los cuales, sin duda, la Corporación desea informaciones de parte del Ejecutivo. Oportunamente, al término de mis observaciones, formularé indicación para que se efectúen sesiones destinadas a escuchar la palabra del señor Ministro de Relaciones Exteriores; y confío en que, si esta idea es aceptada por mis Honorables colegas, el Honorable Senado será ampliamente informado sobre las gestiones de nuestra política externa y con todos los pormenores que es indispensable que lleguen a su conocimiento para que pueda desempeñar con eficiencia, cuando el caso se produzca, su importante papel de Cuerpo Consultivo del Presidente de la República. Más adelante, me ocuparé de las declaraciones del Primer Mandatario, sobre política exterior, publicadas en la prensa de hoy; pero, en este punto, quiero expresar mi satisfacción ante el propósito de S. E. el Presidente de la República, de tener "plenamente informada a la opinión pública" en el problema internacional. Se evitarán así, como lo dice el Excmo. señor Ríos, los "muchos y variados comentarios que circulan dentro y fuera del país, acerca de la posición de Chile", y mediante una información oportuna, nos ahorraremos muchas horas de agitaciones y sobresaltos, como las que vivió el país a raíz del discurso en Boston del señor Summer Welles.

Es evidente, en efecto, como ya lo manifestó el Honorable señor Bravo, que las palabras del señor Subsecretario de Estado

de Norteamérica no habrían sido mal interpretadas en algunos círculos, si la opinión pública hubiera conocido con oportunidad el Memorándum sobre espionaje nazi que fué entregado al señor Ministro de Relaciones, por el Embajador de Estados Unidos, en el mes de junio, que recibió pocos días después el señor Ministro del Interior, pero que ignoraron el Senado, la Comisión Investigadora de Actividades Nazis de la Cámara y el público en general, hasta comienzos del mes de noviembre, en que lo dió a conocer, a toda América, el acuerdo del Comité de Montevideo. Oportunamente y en sesión secreta, haré, si tengo la ocasión, las preguntas pertinentes al caso y formularé, llegado el momento, los cargos respectivos; pero ahora me limitaré a expresar mi profunda extrañeza, que sin duda comparten mis Honorables colegas, por el hecho de que un documento de la importancia del que indico, no haya sido dado a conocer al Senado por el señor Ministro de Relaciones en la sesión de comienzos de septiembre, a la que él asistió y en cuyo debate sobre la materia tomó parte importante, ni haya sido incluido en la respuesta al oficio que, sobre este punto preciso, envió el Honorable Senado, a petición del que habla, al señor Ministro del Interior.

Y volviendo al discurso de Boston y a sus repercusiones en Chile, debo lamentar también que no se diera, en aquellos días, la debida publicidad a la contestación del Presidente Roosevelt a la protesta de nuestro Gobierno. Sólo en la prensa del 3 del presente, muchos días después de ocurridos aquellos sucesos, encontramos informaciones de Washington que nos indican los cordiales términos de la respuesta del Primer Mandatario norteamericano, que en forma, tan incompleta fué conocida por nosotros.

Tengo a la mano un recorte de "El Mercurio" de esta capital, en el que, reproduciendo un telegrama de Washington, en algunos párrafos se dice:

"En las fuentes citadas (se refiere a las fuentes oficiales de Washington), se tiene entendido que el Presidente Roosevelt, al contestar la protesta hecha por Michels

respecto del discurso de Welles, manifestó al Embajador de Chile:

1.º Que el discurso del Subsecretario de Estado, Welles, no contenía acusación alguna de que el Gobierno de Chile o sus representantes autorizados estuviesen ayudando o auspiciando las actividades de los agentes del Eje en perjuicio de la seguridad del Hemisferio;

2.º Que los hechos citados en la parte del discurso de Welles relativos a las actividades subversivas de los agentes del Eje en Chile eran hechos que no podían ser refutados; (se refería, evidentemente, al Memorándum que había sido puesto en manos de nuestro Canciller por el Embajador de los Estados Unidos, Mr. Bowers); y

3.º Que la visita del Presidente chileno sería utilísima para los intereses de ambos países.

También informó al Embajador que, cuando el señor Ríos llegase a Washington, el señor Roosevelt podría, en el breve plazo que el señor Ríos permaneciera en los Estados Unidos, proporcionar al Presidente Ríos numerosos detalles adicionales respecto de la naturaleza y alcance de las actividades mencionadas por el señor Welles en su discurso en Boston, y que, asimismo, le demostraría cuán grave eran esas actividades para la defensa y los intereses del hemisferio occidental;

4.º En conclusión, el Presidente Roosevelt expresó la esperanza de que el Presidente chileno visitaría los Estados Unidos y que, cuando llegase a Washington, Roosevelt podría conversar con él —como buenos amigos— para discutir todos los problemas fundamentales en que los dos países están vitalmente interesados".

Y terminan las informaciones diciendo:

"Se tiene entendido que el Gobierno chileno fué informado en esa fecha que a Estados Unidos le agradaría que se hiciera pública la respuesta del Presidente Roosevelt a la protesta chilena".

¿Como que ello destruiría la atmósfera de incomodidad que produjo en nuestro país el discurso del señor Welles!

Ante los casos que he señalado—contestación del Presidente Roosevelt y Memorándum entregado a la Cancillería—repito que

me causa profunda satisfacción la decisión del Ejecutivo en orden a mantener ampliamente informada a la opinión pública sobre los acontecimientos externos.

De esos hechos ocurridos fuera de nuestras fronteras, sin duda pocos han despertado mayor sentimiento de entusiasmo entre nosotros, que la invasión del Africa del Norte por las fuerzas de las Naciones Aliadas, especialmente de los Estados Unidos. A raíz de tal acontecimiento, veinte Senadores tuvimos la satisfacción de expresarle telegráficamente al Presidente Roosevelt nuestras felicitaciones por esa iniciativa que, a nuestro juicio, era un presagio de liberación para los pueblos oprimidos y aseguraba la defensa del Continente Americano. Y, sin duda, los firmantes habrían sido mucho más numerosos y alcanzado a la casi totalidad del Senado si no lo hubieran impedido la premura del tiempo y la circunstancia de encontrarse la Corporación en receso.

La franca reacción que, en favor de una mayor solidaridad con las naciones que defienden la causa de las democracias, produjo en nuestro país la invasión de Africa, está reflejada por los editoriales de los diarios, aun por aquellos que antes no se mostraban muy partidarios de extremar nuestra decisión al respecto.

Por ejemplo, "El Mercurio" dice lo siguiente:

"El Mercurio", que sirve y orienta a un vasto sector de la opinión chilena, ha expresado ya claramente su modo de pensar declarando que es llegado el momento de que Chile defina su actitud pronunciándose abiertamente por la causa que defienden las democracias y tomando su parte de responsabilidades en esta lucha, en que, inquestionablemente, se juegan también sus destinos".

Y agrega, más adelante:

"Si esa mayor y más efectiva cooperación ha de arrastrarnos a la ruptura de las relaciones diplomáticas con las potencias del Eje, no debemos vacilar en hacerlo y asumir tales riesgos, porque la guerra ideológica que envuelve hoy día a la humanidad, no deja ya sitio para la neutralidad, sobre todo si, como en el presente conflicto, participan activamente los Estados americanos a los cuales estamos ligados por

múltiples vínculos y por solemnes compromisos de solidaridad".

En seguida, refiriéndose a la declaración hecha en Valparaíso por el Excmo. señor Ríos, respecto de una posible rectificación de nuestra línea internacional cuando la elocuencia de los hechos la imponga de manera clara, dice "El Mercurio" categóricamente: "Pensamos que esa hora ha llegado".

Y "La Nación", por su parte, en su editorial del 15 de noviembre, manifiesta:

"Sin duda, hoy día, poderosas razones aconsejan que la política internacional chilena sea decididamente acentuada hacia las filas democráticas".

Más adelante agrega:

"Si estas seguridades nos son solicitadas por todos nuestros hermanos de América, ¿por qué no otorgárselas? Además, tiempo es ya de que no permanezcamos como ignorando la verdadera fisonomía de este conflicto. Se trata de una lucha de vida o muerte para la civilización. Y siendo así, no caben neutralidad ni no beligerancia. Hay que jugarse por entero y triunfar o perecer. No cabe otro dilema. ¿Con qué derecho iríamos mañana a impetrar consideraciones en la organización de la paz y de un nuevo mundo más justo y más humano, si acaso en la hora de las decisiones y de los sacrificios hubiéramos permanecido inermes y sin comprometernos en la contienda?"

He citado diarios que son mesurados en sus apreciaciones y que antes aprobaban la línea internacional mantenida por el Ejecutivo.

Ante esta disposición de la opinión pública chilena, reflejada en la prensa, en la enorme manifestación efectuada en las calles de Santiago y en las declaraciones de numerosos dirigentes de la política chilena, el Gobierno de Tokio creyó que ya había llegado el momento de amenazarnos, y su vocero oficial, Tomokazu Hori, de acuerdo con la información irradiada por Berlín, declaró, en una conferencia de prensa, que "Chile se arriesgará a sufrir graves y grandes consecuencias políticas, económicas y militares, en caso de abandonar su situación de neutralidad". Agregó que Chile "no sólo vería

peligrar su navegación, sino que también se vería amenazado con la pérdida del dominio de sus propias aguas y con la desorganización de su vida económica”.

Siempre he creído que el Japón, cuando lo estima necesario para sus intereses, da el golpe sin prevenir: ya lo hizo antes en Puerto Arturo, al atacar a la escuadra rusa en 1905, sin declaración de guerra; ya lo hizo al repetir su gesto con la escuadra americana anclada en Pearl Harbour. Por eso, pienso que es ingenuo creer que, al tratarse de Chile, haya de vacilar, antes de efectuar un ataque que le convenga, frente a una situación de neutralidad. Nunca lo ha hecho y nunca lo hicieron los nazis, sus aliados. Y estoy cierto de que, el día en que pudieran desprender sus barcos de la peligrosa posición en que ahora se hallan, atacarían nuestra navegación, tal como los países del Eje atacaron a cuanto neutral hallaron a su paso, en su marcha devastadora.

Estimo, pues, las palabras de Tomokazu Hori como una baladronada, como una amenaza de hombre que empieza a sentir pérdida la causa que defiende. Pero no puedo olvidar que Japón mantiene aún relaciones diplomáticas con nuestro Gobierno, y elevo mi protesta más enérgica ante las insolentes declaraciones de su vocero.

Es, sin duda, muy satisfactorio para nosotros el eco tan favorable para el país que la audaz amenaza de Hori ha encontrado en toda la prensa sudamericana. Así, por ejemplo, el diario “El Liberal”, de Colombia, bajo el título de “Amenaza a Chile”, editorialmente dice:

“Para quienes profesamos a Chile una admiración extraordinaria y un hondo afecto que nace del convencimiento íntimo de las virtudes de ese pueblo y de su historia gloriosa y viril, la situación creada por la amenaza del Japón, no tiene muchos desenlaces, sino uno solo, de acuerdo con las tradiciones de la nación austral.

“Chile tolerará todo, menos vivir bajo una insolente amenaza. En nuestro concepto, si hubiese seguido otra línea política, la habría evitado. Pero, de todas maneras, no la soportará”.

La prensa brasileña, tratándose de un

país tan amigo del nuestro, es unánime en sus declaraciones.

Citaré párrafos del “Diario Noticias”, de Río de Janeiro, que dicen:

“Sabemos los chilenos que después de las derrotas del Mar del Coral, de Midway y, ahora último, de Guadalcanal, los japoneses, con o sin amenazas, son tan peligrosos para Chile como lo podrá ser la luna que está más cerca de ese país que el Sol Naciente. Los chilenos no ignoran que todo lo que pueda hacer el Japón hasta la derrota final, es tratar de defender las posiciones conquistadas, sacrificando en estas empresas, unidades irremplazables de su flota.

“Chile sabe que todos los esfuerzos que el Japón haga ahora han de ser forzosamente limitados, después de tantas batallas perdidas y después de la reducción substancial de su poderío naval, para postergar por todo el tiempo posible la hora del desastre, que será uno de los más espectaculares de la guerra.

“Y aun en el caso de que los chilenos no tuviesen presentes todos estos factores, la amenaza formulada por el señor Hori, con la típica insolencia totalitaria, no puede sino apresurar la decisión de un pueblo dotado de un espíritu tan varonil como el de la noble República de Chile”.

A su vez, el importante diario “O’Globo”, de la misma ciudad, manifiesta editorialmente lo siguiente:

“Los diplomáticos nipones ya no sonríen al mismo tiempo de formular promesas de paz tal como hicieron en la Casa Blanca en vísperas del ataque a mansalva contra Pearl Harbour. El Japón sonreía cuando se apresuraba a la traición. Ahora, frente a la derrota, amenaza. Es por esto que ahora adopta el gesto despreciativo frente a nuestros hermanos de Chile, en un ridículo y vano esfuerzo de intimidar al país que es la cuna de los cóndores”.

“El Mercurio”, de Santiago, al comentar la amenaza del Japón, dice:

“Este método de intimidación ha sido ampliamente empleado por el Eje en esta guerra cuando quiere paralizar la acción de los Gobiernos”.

Es decir, el decano de la prensa nacional cree ver en esta amenaza un propósito de

paralizar la acción del Gobierno chileno.

El diario "La Nación", bajo el título de "Declaraciones inaceptables", se expresa así:

"He aquí una amenaza apenas disimulada y un papel de mentor oficioso sobre nuestra política internacional que resultan dignos del más enérgico y unánime repudio. El vocero del Gobierno del Japón no tiene por qué convertirse en consejero de nuestro Gobierno: su opinión no ha sido solicitada ni lo será. Aquí conocemos de sobra cuáles son los peligros que nos amenazan en esta hora en que el dominio de la violencia parece haber estrangulado todos los derechos individuales y colectivos. Cuando llegue el momento de encararlos, sabremos hacerlo, sin amedrentarnos ante las consecuencias.

"Por último, tampoco ignoramos lo que ha valido la neutralidad a muchos pueblos. Cuando ha sido necesario a las fuerzas que aspiran a imponer un "nuevo orden", sacrificarlos a sus apetitos y arrasarlos, lo han hecho sin ningún escrúpulo. De modo que todos los hombres que en el mundo piensan, comprenden ya que la neutralidad ha dejado de ser una valla o una garantía de seguridad y de alejamiento del actual conflicto".

"Por lo mismo, existen sólo dos bandos: el de los que pretenden la hegemonía de la violencia y el de los que luchan por la libertad y por el respeto a los derechos inalienables de la persona humana. Chile se alista en este último".

Naturalmente que el señor Ministro de Relaciones llamó al Excmo. señor Yamagata, representante del Japón en nuestro país, a su despacho y, según informaciones oficiales, con el objeto de obtener un esclarecimiento de las declaraciones que se atribuían a Tomokazu Hori.

Desgraciadamente, nuestra Cancillería no nos ha comunicado nada más, fuera de que el señor Yamagata, hizo presente que, aun cuando no había recibido todavía el texto original de dicha declaración, estaba cierto de que ella no contenía expresiones ofensivas para el Gobierno ni el pueblo chilenos.

Es muy curioso que la Legación del Japón, que tiene tan numeroso personal y que recibe diariamente decenas de cables, no haya estado en situación de proporcionar oportu-

namente a la Cancillería chilena el texto original de declaraciones que afectan en forma tan intensa al país que representa el señor Yamagata.

Espero fundadamente que el señor Ministro de Relaciones, en caso de que acceda a venir a esta Sala a informarnos sobre estas materias, nos ha de traer algo más satisfactorio que lo que aparece en el texto del comunicado de la Cancillería.

Voy a decir, finalmente, algunas palabras sobre la declaración de S. E. el Presidente de la República, respecto a la cuestión internacional, que publica la prensa de hoy.

Sin duda que el laudable propósito de S. E. ha sido esclarecer la posición de Chile, que, hasta este momento, aparece oscura, no sólo para los países de América, sino también para nosotros mismos.

La propia declaración lo dice: ella se hace. "A fin de poner término a estos comentarios, que circulan dentro y fuera del país, acerca del problema internacional".

Sin embargo, yo temo que el buen propósito de S. E. no vaya a tener un resultado positivo, porque — a mi juicio — después de oír todos los comentarios en la calle, en las reuniones, en los pasillos de la Honorable Cámara y del Honorable Senado, etc., y de haber escuchado las tan diferentes interpretaciones que se han dado a las palabras del Primer Mandatario, está muy lejos de haberse esclarecido la posición de Chile en el conflicto internacional.

Dice S. E.: "...mañana, cuando la defensa de estos mismos intereses y los de América aconsejen un cambio de rumbos,..."

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿cuándo va a llegar la hora de Chile?

Ha sonado la hora de todo el mundo; una a una, la hora de todos los países de Norte y Sudamérica.

¿Qué esperamos nosotros para proceder?

¿Y cuál es, en estos momentos, la posición exacta de Chile?

¿Vamos a mantener indefinidamente nuestra actual posición, que el Honorable Senador por Valparaíso llamaba, con toda propiedad, "vacilante e indecisa", o vamos a ir a un pronto rompimiento de relaciones con el Eje?

Creo que esto debería haberse aclarado, en forma nítida, en la declaración presidencial,

de modo que nadie tuviera dudas al respecto y cesaran las discusiones y las interpretaciones diferentes.

Muchos de los Senadores que estamos aquí somos partidarios de una ruptura de relaciones; otros, no. Estoy muy distante de reclamar para mí el conocimiento absoluto de la verdad: puedo estar en un error, y es posible que a Chile le convenga, como creen otros, mantener la situación actual; pero es evidente que hay necesidad, en todo caso, de fijar nuestra posición y no continuar dentro de esta línea de dudas y titubeos que comienza a afectar la situación externa e interna de Chile en forma por demás peligrosa.

Dice S. E. el Presidente de la República: "Hegaremos hasta la ruptura de nuestras relaciones diplomáticas con los países del Eje, si así lo aconsejan el interés del país y el interés del Continente americano". Son las mismas palabras que ya hemos oído. Y estamos a fines de noviembre, termina ya 1942, y tal vez en el año 1943 sea tarde para tomar una decisión de acuerdo con la gloriosa tradición de Chile y con el verdadero concepto de la dignidad nacional.

Sostiene S. E. el Presidente de la República que podemos llegar a la ruptura de nuestras relaciones con el Eje. ¿Cuándo?

Cuando así lo aconseje el interés del país, naturalmente. Y en seguida expresa: "Ante esta medida extrema, que significaría virtualmente llevar a nuestro país a la guerra..."

¿Por qué? Porque "así lo han declarado y han procedido los países del Eje". De modo que S. E. está de acuerdo con nosotros en los procedimientos torcidos empleados por los totalitarios y cree que una ruptura de relaciones, a pesar de significar para el Derecho Internacional algo muy distinto de la guerra misma, de acuerdo con los métodos usados por los países del Eje y con su manera de ser, traería la guerra a nuestras costas. Por consiguiente, ruptura de relaciones sería lo mismo que guerra.

Dice S. E. que para poder encarar la situación de guerra es necesario tomar diversas medidas que dicen relación con la defensa de nuestras costas, con nuestra defensa económica y con la de nuestro régimen interno, a fin de que no se entrase el libre de-

sarrollo de nuestro régimen democrático. Pero S. E. agrega que esas medidas representan el gasto de muchos miles de millones de pesos, que hoy no tenemos. Interpretada, al tenor de estas citas, la declaración de S. E. el Presidente de la República parecería, entonces, que nosotros carecemos de los medios para encarar una situación de guerra y que, por consiguiente, no podemos llegar a la ruptura de relaciones, que la produciría, de acuerdo con las amenazas del Eje.

Luego, las declaraciones de S. E. el Presidente de la República fijan la posición de Chile en el terreno de la no ruptura, como lo ha creído entender gran parte de la opinión pública del país.

Sin embargo, he oído aquí voces autorizadas de algunos de mis Honorables colegas, que creen ver en la declaración presidencial un paso dado hacia adelante en el camino a la ruptura de relaciones con los países del Eje. No se ha obtenido, pues, el resultado deseado en orden a esclarecer nuestra posición.

Es evidente que la decisión de romper nuestras relaciones diplomáticas con los países totalitarios que es la política que yo preconizo, haría vivir a Chile horas difíciles. Estas decisiones que acercan los pueblos a la guerra no pueden adoptarse con el corazón ligero. Pero ya se ha cavilado bastante en nuestro país a este respecto, y no debemos olvidar que todos los países que han llegado a decisiones como ésta, pasaron por momentos iguales, sin que ninguno vacilara ante el temor a las consecuencias que que podría acarrearle su decisión.

Quiero, a este propósito, citar unas palabras que considero muy hermosas y que fueron pronunciadas por el Presidente de Méjico, señor Avila Camacho, ante el Congreso Mejicano, cuando envió el mensaje de declaración de guerra a los países del Eje.

Dicen así: "Tenemos la experiencia del sacrificio; no la del oprobio. Hemos sabido del infortunio; no de la abdicación.

Una trayectoria tan noble nos marca el imperativo de continuarla. De ahí que al venir ante ustedes, no intente yo reducir la magnitud de las privaciones que podrá representar para todos nosotros, durante años, la determinación que propongo a Vues-

tra Soberanía. Soy el primero en apreciar el esfuerzo que va a requerir del país la situación en que nos hallamos.

Pero, si no hiciéramos ese esfuerzo, ¿no perderíamos, acaso, algo infinitamente más valioso que nuestra tranquilidad y que nuestras vidas: el honor de la Patria, el claro nombre de Méjico?"

Al terminar, señor Presidente, hago indicación — Su Señoría verá si es oportuno votarla ahora o en la sesión de mañana — para celebrar una o varias sesiones destinadas a escuchar la palabra del señor Ministro de Relaciones Exteriores, a quien se invitaría al Senado con tal objeto y a considerar la situación internacional.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para adoptar una medida en relación con la indicación que acaba de formular el Honorable señor Amunátegui, a fin de que el Honorable Senado escuche la palabra del señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre esta materia.

El señor **Walker**. — Entiendo que se trataría de invitar a una sesión al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **Amunátegui**. — Naturalmente, Honorable Senador.

El señor **Videla**. — Entiendo que el señor Ministro de Relaciones asistirá a la sesión del martes próximo, para informar al Honorable Senado sobre esta materia.

El señor **Azócar**. — No habría inconveniente ninguno en invitar al señor Ministro.

El señor **Jirón**. — Por lo menos sería conveniente que supiera el señor Ministro de Relaciones.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Estimo que es mucho más cortés invitarlo primero, que no ponerlo en el pie forzado de asistir a sesiones, a las cuales podría verse impedido de asistir.

El señor **Amunátegui**. — ¡Naturalmente! Si el señor Ministro creyera necesario informar al Senado, lo hará; si no, no. Pero yo creo que el señor Ministro estará deseoso de informar...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — El temperamento propuesto por el señor

Walker me parece el más indicado: invitarlo primero.

El señor **Videla**. — El señor Ministro tiene el propósito de asistir a la sesión del martes próximo.

El señor **Amunátegui**. — ¿No podría el señor Presidente ponerse en contacto con el señor Ministro?

El señor **Azócar**. — El Presidente de la Comisión de Relaciones podría conversar con el señor Ministro.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, la Mesa conversaría con el señor Ministro para ponerse de acuerdo con él sobre la oportunidad en que podría concurrir al Senado para dar estas informaciones.

El señor **Valenzuela**. — A petición del Honorable señor Amunátegui...

El señor **Guzmán**. — Yo adhiero a esa petición.

El señor **Domínguez**. — Yo también.

El señor **Azócar**. — Que se vote.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación la indicación.

El señor **Walker**. — Deseo insistir en que lo que procede es invitar al señor Ministro. Si se tratara, lisa y llanamente, de acordar sesiones para tratar estos asuntos, con la presencia del señor Ministro, yo no apoyaría la indicación, porque creo que constitucionalmente los Ministros de Estado tienen la facultad de venir o no; de modo que lo único que se puede hacer es invitar al señor Ministro de Relaciones. El decidirá si viene o no.

El señor **Domínguez**. — Por eso vamos a votar la indicación.

El señor **Alessandri**. — No hay oposición.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay oposición daré por aprobada la indicación formulada por el Honorable señor Amunátegui.

Aprobada.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas 48 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.